



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La Carta Orgánica Municipal, el Reglamento del Honorable Concejo Deliberante Y;

CONSIDERANDO:

?Que, es facultad del H.C.D., el dictado de proyectos de Comunicación, a efectos de poner en conocimiento del DEM, inquietudes de los vecinos de la ciudad, referente a situaciones que hacen al mejoramiento barrial y que puedan verse afectados si no se proveen soluciones inmediatas a los mismos.

Que, los vecinos del Barrio Fray José de la Quintana solicitan el reacondicionamiento de los juegos infantiles instalados en la Plaza Dr. Alfredo Ramón Machuca, entre calles Sánchez de Bustamante y C. Cangallo.-

Que, es de mucha importancia para el esparcimiento y recreación de los niños del barrio ya que es el único, donde pueden realizar diferentes actividades al aire libre.

Que, la Carta Orgánica en su Art.14, inc.2, garantiza la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Reparación de los juegos infantiles de la plaza Dr. Alfredo Ramon Machuca del Barrio Fray José de la Quintana

?ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se ordene el reacondicionamiento de los juegos infantiles ubicados en la Plaza Dr. Alfredo Ramón Machuca, del Barrio Fray José de la Quintana de esta ciudad.

ARTICULO 2°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año